

Santiago, 10 de diciembre de 2025

HECHO ESENCIAL
Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

Señora
Solange Berstein J.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, informo el siguiente Hecho Esencial respecto de Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa S.A. (Fynsa):

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de FYN SpA, sociedad matriz de Fynsa, aprobó con fecha 10 de diciembre de 2025 la “Política de Elección de Directores en Filiales”, que aplica a Fynsa en su calidad de filial fiscalizada por esa Comisión.

La referida política fue puesta en conocimiento de Fynsa, y se encuentra disponible en el sitio web de Fynsa (www.fynsa.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Nicolás Celedón F.
Gerente General
Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa